

Decreto Nº 15, que nombra al Sr. Carlos Conrado Bogaert, Ayudante Civil del Presidente de la República y al Dr. José Rafael Alvarez Sánchez, Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo.
(G. O. Nº 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 15

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Carlos Conrado Bogaert queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del Dr. Pablo Solano.

Art. 2.—El Dr. José Rafael Alvarez Sánchez queda nombrado Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Néstor Contín Aybar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 16, que nombra al Agron. Manuel Delgadillo, Director del Instituto del Tabaco.
(G. O. Nº 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 16

VISTA la Ley Orgánica del Instituto del Tabaco Nº 179,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Agrom. Manuel Delgadillo queda nombrado Director del Instituto del Tabaco, en sustitución del Agrom. César Sandino de Jesús.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 17, que nombra a los señores Ramón A. Castillo y Ramón Cáceres Ureña, Cónsules Generales de la República en Tokio y New Orleans, respectivamente, y suprime el Consulado de la República en Kobe, Japón.

(G. O. N° 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón A. Castillo queda nombrado Cónsul General de la República en Tokio, en sustitución del señor Cristóbal Gómez Echavarría, con jurisdicción en todo el territorio del Japón.

Párrafo.—Queda suprimido el Consulado de la República en Kobe, Japón.